

de Rey y de Governador Politico y Militar desta
Nava por auencia del Sr Propietario y Phelipe
del Corp de Pedro Fabrega y Pedro Rato Landon
Sr Manuel Vallexo, Sr Juan tacon Sr Apustin Romero,
Sr Jph Garria viler y Alonso decaz y Tomas Me
xia y Pedro Rato Boromo y Pedro Garria Garro
y Sr Antonio Rato Madona, y Alonso Garria viler
y Sr Juan Garria Campeno Regidores y acordaron
lo siguiente

En este Ayuntamiento. Juan de Flores Portero de la
Certifico haver citado a todos los Cavalleros y
Regidores que sean, podidos ser hauidos

Yuelto haver en este Ayuntamiento lo informado
en el Cabildo anterior en un sumpto de la covacha
de Barullav y precio de ellas en este presente
año en un Intelis. esta cū hauyendo confe
rido sobre ello Acuerdo haue portura de dar
Barullav a precio cada quintal de buena Cali
dad para paga de Dineos de unido a quenta
de ella de treinta y ocho D^{rs} de S^{ra} y para paga de
la de Semeros tomados fados a quenta y dos
D^{rs} de dha moneda lo que se publique por d^{to}
y sup^{ca} al Sr Gov^{or} se viva conformare con
esta Merced Mandando se lleve a seruido
fecto y entendido por dho Sr. Mandos seg^o y cum
pla lo acordado por esta cū y que se haga la
dha Publicacion por el medio del Exprevad^{or}

Edicto
Por el Sr Phelipe del Corp y Sr Juan tacon comi^{os} del
d^{to} Barto de niere hizieron presente a esta ciudad
un testimonio dado por Nido Fontana y toraya
no. xvii. y del numero de la Villa de Estana

